

Montevideo, 2 de octubre de 2014

R. 27/2014

**VISTO:** Que la Comisión Técnica designada para realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el llamado a expresión de interés N°1/2014, ha culminado su informe manifestando cuales son las expresiones que resultan ajustadas a las exigencias establecidas en el referido llamado.-----

**RESULTANDO:** Que el dictamen de la Comisión Técnica no genera ningún derecho a favor de los interesados.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo a lo establecido, el IRCCA, en forma previa a seleccionar los interesados que integran la lista corta, debe conferir vista de las actuaciones del informe previo elaborado por la Comisión Técnica a tal efecto.

II) Que a estos efectos, corresponde poner las actuaciones de manifiesto por el término de cinco días hábiles, con notificación a los postulantes.-----

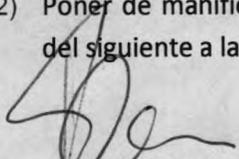
III) Que el punto 3.11 del mencionado llamado establece que las comunicaciones y resoluciones del IRCCA serán notificadas personalmente a los postulantes interesados, la que se realizará en el domicilio electrónico constituido por éste. La notificación se considerará realizada cuando esté disponible en la casilla de destino.-----

**ATENTO:** A lo manifestado ut supra, a lo establecido en los términos del llamado a expresión de interés para producir y distribuir cannabis psicoactivo para su dispensación en farmacias y a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 19.172 del 20/12/13.-----

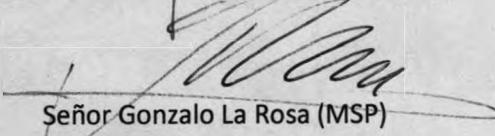
#### LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

#### RESUELVE

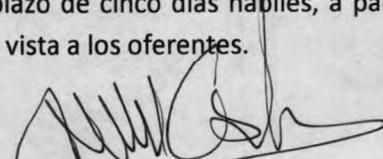
- 1) Notificar a los oferentes del dictamen de la Comisión Técnica que antecede.
- 2) Poner de manifiesto las actuaciones por un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la notificación, a efectos de dar vista a los oferentes.



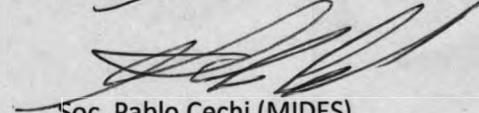
Fernando Olivera (Presidente Interino)



Señor Gonzalo La Rosa (MSP)



Dr. Alberto Castelar (MGAP)



Soc. Pablo Cechi (MIDES)